



ACUERDO SOBRE ADECUACIÓN DE LOS INDICADORES DE VALORACIÓN DEL PLURALISMO POLÍTICO EN LAS TV PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

El CAA realiza un análisis y valoración del pluralismo político en las televisiones públicas de Andalucía, en cumplimiento de la función que tiene encomendada por la Ley Audiovisual de Andalucía y la Ley de Creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.

El 1 de enero de 2016 comenzaron a aplicarse unos indicadores antes no tenidos en cuenta para valorar el pluralismo político y que fueron aprobados a través de la Decisión 35/2015 del CAA. Estos indicadores quedaron fijados con arreglo a los siguientes parámetros: un máximo del 60% para el Gobierno y el partido o partidos que lo conformen, un mínimo del 35% para los partidos de la oposición parlamentaria o municipal, y el 5% restante para partidos o grupos sin representación institucional pero de contrastada relevancia, siendo este último porcentaje acumulable al de la oposición en el caso de no haberlos.

En 2019 la Comisión de Pluralismo y Regulación del CAA acordó la revisión de estos indicadores y encargó a los servicios técnicos del consejo un informe sobre la monitorización del pluralismo político por los reguladores audiovisuales europeos.

Este informe pone de manifiesto que ninguno de estos organismos utiliza indicadores cuantitativos en la valoración del pluralismo político, a excepción del regulador francés Conseil Supérieur de l' Audiovisuel, que tampoco aplica ningún criterio numérico a las cadenas de ámbito local, que deben garantizar el pluralismo teniendo en cuenta los equilibrios políticos locales. El informe señala también que organismos reguladores que en el pasado han utilizado estos indicadores cuantitativos han dejado de utilizarlos.

El CAA viene cumpliendo la función que tiene encomendada, para lo que anualmente publica un Informe sobre el Pluralismo Político en las televisiones públicas andaluzas y aprueba decisiones como consecuencia de estudios e informes técnicos derivados de quejas remitidas al consejo por

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	04/11/2020	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQXC29SRJJ3BXAWH5XXWC4WLNf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



organizaciones, asociaciones o particulares sobre la situación del pluralismo político en un prestador concreto. Para este trabajo se ha comprobado que los indicadores existentes no han resultado determinantes ni suponen un mecanismo imprescindible y útil, lo que no ha resultado un impedimento para el buen desarrollo de la labor del CAA.

No obstante, sí se han encontrado dificultades técnicas en la valoración del pluralismo de las televisiones locales, como puso de manifiesto un informe técnico de marzo de 2020, que señala: *"Los gobiernos de coalición pueden presentar serios problemas a la hora de aplicar criterios numéricos"*.

Con el objetivo de mejorar los instrumentos que tiene el CAA para cumplir su función, cabe plantearse la posibilidad de avanzar en mecanismos que sirvan al consejo para reclamar la observancia del pluralismo político por parte de los prestadores, de forma que las decisiones del consejo sobre este asunto tengan mayor utilidad y un efecto real sobre el objetivo final de garantizar el pluralismo político en las televisiones pública de Andalucía.

Por tanto, a propuesta de la Comisión de Pluralismo y Regulación, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en su reunión del día 3 de noviembre de 2020, aprueba por MAYORÍA las siguientes DECISIONES:

1- Sustituir los indicadores cuantitativos aprobados en 2015 por una valoración que tenga en cuenta, tanto la realidad de las televisiones como la realidad política local, en consonancia con lo que ya hacen la práctica totalidad de los organismos reguladores europeos y como respuesta a la propia experiencia del CAA.

2- Encomendar a la Comisión de Pluralismo y Regulación el estudio de mecanismos de mejora que sirvan al CAA para reclamar la observancia del pluralismo político por parte de los prestadores.

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	04/11/2020	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQXC29SRJJ3BxAWH5XXWC4WLNf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En Sevilla, a 3 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Antonio Checa Godoy

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	04/11/2020	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQXC29SRJJ3BXAWH5XXWC4WLNf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	